



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 488 Diciembre 13 de 2007

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, 172 y 379 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, 172 y 379 de 2007 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que para la expedición de los mencionados actos, se tuvo como fundamento la información digitada por las Cajas de Compensación Familiar con base en los formularios de postulación entregados por los hogares, en cumplimiento del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT.

Que en las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 689 y 1765 de 2006; 51 y 172 de 2007 figuran entre otros, siete (7) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante la Caja de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones números 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, y 379 de 2007 figuran entre otros dieciocho (18) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las Cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las Cajas de Compensación Familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Que las capturas de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Por la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, 172 y 379 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, 172 y 379 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 689 y 1765 de 2006; 51 y 172 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los números de cédula de siete (7) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	784	12/10/2004	MARIBEL LUCIA	LOPEZ BRAVO	40207376	42207376
2	139	31/03/2006	ANA BEATRIZ	GUERRERO BLANCO	27604064	27604084
3	689	04/08/2006	JAQUELIN PATRICIA	CAVIEDES CORREA	36695996	36695995
4	1765	22/12/2006	SILVIO ALFONSO	WALTEROS MACIAS	74881675	74811675
5	1765	22/12/2006	RAFAEL	BERMUDEZ REYES	23471550	23741550
6	51	26/02/2007	JORGE	MORENO MAESTRE	77181964	77181969
7	172	05/06/2007	LUZ ESTELLA	OCAMPO BELTRAN	520123298	52012329

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, y 379 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de dieciocho (18) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	146	11/04/2006	12240409	JHON	ROSERO GAMEZ	JHON	ROSERO GOMEZ
2	689	04/08/2006	36592281	DELFINA MARIA	SIVA HERAZO	DELFINA MARIA	SILVA HERAZO
3	1715	20/10/2006	22377853	FLORAIBA ANDREA	DE LA ROSA CABEZA	FIORALBA ANDREA	DE LA ROSA CABEZA
4	1762	19/12/2006	65744285	ODALINDA	MACHADO CARRETERO	LEONOR	MACHADO CARRETERO
5	1765	22/12/2006	23471550	RAFAEL	BERMUDEZ REYES	RAFAELA	BERMUDEZ REYES
6	51	26/02/2007	18880899	PEDRO ALEJANDRO	PUNTES ARRIETA	PEDRO ALFONSO	PUNTES ARRIETA
7	51	26/02/2007	12115783	JESUS ANTONIO	VARGAS MARTINEZ	JOSE ANTONIO	VARGAS MARTINEZ
8	51	26/02/2007	19591664	WILLIAN	CONTRERAS AFANADOR	WILLIAM	CONTRERAS AFANADOR
9	51	26/02/2007	10585356	JESUS ARLEY	BONILLA HURTADO	JESUS ARVEY	BONILLA HURTADO
10	51	26/02/2007	36067439	OLGA LUCIA	LOSADA MONSE	OLGA LUCIA	LOSADA MONJE
11	51	26/02/2007	1741897	EUCLIDES RAFAEL	CALVO RICO	EUCLIDES RAFAEL	CALVO
12	51	26/02/2007	12271473	ISAAC	MARIN MAJARRES	ISAAC	MARIN MANJARRES
13	157	25/05/2007	28614159	MAMRIA EUGENIA	CANACUE LEZAMA	MARIA EUGENIA	CANACUE LEZAMA
14	379	08/10/2007	28549872	MARTINEZ	JUSTINICO	MARIA DOLORES	JUSTINICO MARTINEZ
15	379	08/10/2007	65753669	MARIA GLADIS	LANDINO RESTREPO	MARIA GLADIS	LADINO RESTREPO
16	379	08/10/2007	38248211	ALEYDA	TOVAR ALVIS	ALEYDA	TOBAR ALVIS
17	379	08/10/2007	38361294	OLAGA LUCIA	BEDOYA RAMIREZ	OLGA LUCIA	BEDOYA RAMIREZ
18	379	08/10/2007	65752191	MARTHA LILIANA	PEÑULEA GONGORA	MARTHA LILIANA	PEÑUELA GONGORA

Por la cual se aclaran las Resoluciones números 784 de 2004; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 51, 157, 172 y 379 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

**ARTICULO TERCERO:** En todo lo demás, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento en lo allí ordenado, excepto para aquellas resoluciones cuyo término se encuentra vencido, caso en el cual la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información capturada en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL**

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo